



Resolución de Consejo Directivo **211 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.158/2024-ING-UNSa- RECHAZAR RECURSO DE
RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MAG. LIC. JOSÉ IGNACIO
TUERO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 72-CD-2026

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
03/08/2026

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 14.158/2024-ING-UNSa, en particular el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO contra la Resolución N° 72-CD-2026, mediante la cual se dejó sin efecto su designación en el cargo de Profesor Asociado Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Teoría General de Sistemas" de la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 72-CD-2026 este Consejo Directivo dejó sin efecto la designación del Mag. Lic. José Ignacio TUERO en el cargo de Profesor Asociado Interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Teoría General de Sistemas", de la carrera de Ingeniería Industrial, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 58 y 59 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el referido acto administrativo fue debidamente notificado al Mag. Lic. José Ignacio TUERO y a su apoderado legal, Dr. Juan Ignacio REINA, con fecha 17 de abril de 2026.

Que mediante presentación de fecha 13 de mayo de 2026 el Mag. Lic. José Ignacio TUERO interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 72-CD-2026, con recurso jerárquico en subsidio, solicitando la revisión del citado acto administrativo.

Que las actuaciones fueron remitidas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la cual emitió el Dictamen N° 23.907, de fecha 16 de junio de 2026.

Que dicho Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico concluye que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, correspondiendo su tratamiento por parte del Consejo Directivo, en su carácter de órgano emisor del acto administrativo recurrido.

Que del análisis del escrito recursivo surge que el recurrente manifiesta expresamente que su presentación constituye, ante todo, un "manifiesto de explicaciones", mediante el cual procura ampliar y contextualizar los motivos que, según su apreciación, justificaron la falta de toma de posesión del cargo para el cual había sido designado.

Que los argumentos vinculados con la aceptación condicionada de la designación, la alegada existencia de impedimentos derivados del régimen de incompatibilidades, la necesidad de adecuar su situación de revista y las razones que, a criterio del recurrente, justificaban la falta de toma de posesión del cargo, ya fueron oportunamente analizados durante la tramitación del expediente y expresamente considerados al dictarse la Resolución N° 72-CD-2026, con sustento en el Dictamen N° 23.727 de Asesoría Jurídica, cuyos fundamentos fueron íntegramente compartidos por este Cuerpo.

Que las manifestaciones efectuadas por el recurrente respecto de su buena fe, de las circunstancias personales y funcionales que invoca, de la interpretación que realiza del régimen de incompatibilidades, así como las restantes consideraciones contenidas en su presentación, fueron debidamente consideradas por este Cuerpo; sin embargo, las mismas no incorporan hechos nuevos ni



Resolución de Consejo Directivo **211 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14.158/2024-ING-UNSa- RECHAZAR RECURSO DE
RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL MAG. LIC. JOSÉ IGNACIO
TUERO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 72-CD-2026
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
03/08/2026

elementos objetivos que permitan modificar las circunstancias fácticas acreditadas en el expediente, ni demuestran error de hecho o de derecho alguno en la Resolución N° 72-CD-2026.

Que, asimismo, Asesoría Jurídica concluye que el recurso no contiene una crítica concreta, razonada y jurídicamente fundada respecto de los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentan la Resolución N° 72-CD-2026, limitándose a reiterar argumentos ya considerados, sin desvirtuar las razones que motivaron el dictado del acto administrativo recurrido.

Que este Consejo Directivo comparte íntegramente las conclusiones y fundamentos desarrollados por la Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 23.907, los que se tienen por reproducidos en todos sus términos como fundamento de la presente resolución.

Que, en consecuencia, corresponde rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO contra la Resolución N° 72-CD-2026.

Que, habiéndose interpuesto recurso jerárquico en subsidio, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para la prosecución del trámite recursivo, conforme lo previsto en el art. 88, Dto. 1759/72 (T.O. 2017).

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones Conjuntas de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 117/2026 (C.A.A.) y N° 55/2026 (C.R. y D.),

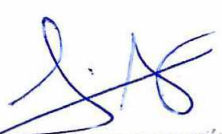
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Mag. Lic. José Ignacio TUERO (D.N.I. N° 16.659.337) contra la Resolución N° 72-CD-2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la tramitación del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el recurrente, conforme lo previsto en el art. 88, Dto. 1759/72 (T.O. 2017).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO; al Abog. Juan Ignacio REINA en su carácter de apoderado legal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General de Personal; a los Departamentos Personal y Docencia; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.
EA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa